

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 364

15 de noviembre de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las PR-446, PR-425 y PR-4494 en la jurisdicción del Municipio de Isabela, las PR-64, PR-102, PR-105, PR-108, PR-3108, PR-114, PR-342, PR-348, PR-349, PR-3349, PR-351, PR-3351, PR-352 y PR-380 en la jurisdicción del Municipio de Mayagüez, las PR-413, PR-400 y PR-4412 en la jurisdicción del Municipio de Rincón, las PR-464 en la jurisdicción del Municipio de Moca y las PR-108, PR-119, PR-406 y PR-409 en la jurisdicción del Municipio de Las Marías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general, Puerto Rico es el territorio más pobre de los Estados Unidos. El salario promedio anual que gana una familia puertorriqueña es de 19,775 dólares, lo que representa menos de la mitad de lo que pueden ganar en un hogar en Misissippi, por ejemplo. Por lo que, el Estado debe garantizarle por lo menos unas condiciones aptas para que todo individuo pueda tener los recursos para desarrollarse en esta sociedad.

Desde el paso del huracán María, día de hoy, hay gente que no se han recuperado de los efectos adversos de ese terrible evento atmosférico. Por lo que, el

ponerle otro obstáculo, que es el deterioro de las carreteras un elemento innecesario, que tiene efecto directo en la seguridad de la gente.

Las carreteras en Puerto Rico son la principal vía de rodaje, y ante la falta de un sistema de transportación público, son las carreteras esenciales para el desarrollo diario de la gente. Mantener en buen estado las carreteras, es responsabilidad del Departamento de Transportación y Obras Públicas y este no la puede obviar. Es su obligación mantener dichas vías de rodaje en un estado óptimo y que no representen peligro o sean la consecuencia de daños en los vehículos o accidentes.

El estado de las carreteras tiene impacto en la vida diaria, en el desarrollo económico, en la seguridad y en el bolsillo de la ciudadanía, que, debido al abandono de las carreteras principales en el Oeste del país, la ciudadanía tiene que incurrir en gastos para reparar sus vehículos para poder realizar su vida diaria. Ante la gran crisis económica que sufre la gente y ante el anuncio constante del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Gobernador de fondos federales es meritorio que los mismos sean invertidos de forma eficiente y que redunden en el mejor beneficio de la gente, en este caso en cumplir con su responsabilidad ejerciendo su deber ministerial de mantener en excelentes condiciones las carreteras del oeste.

Es por esto, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le haga justicia a la gente del Oeste y tome acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las carreteras principales en los municipios del Oeste.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del
- 2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas

1 Sección 2.- El Departamento de Transporte y Obras Públicas remitirán a las
2 Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado un primer informe sobre las
3 gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros quince
4 (15) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán
5 informes mensuales a ambas secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizada la
6 obra descrita en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.